

"Año de la Universalización de la Salud"

situación de vulnerabilidad, la misma que fue publicada el 01 de Abril del 2020 en la Plataforma Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en el punto 1 de las orientaciones generales de la citada Guía, se precisa que "El/la alcalde/sa constituirá un grupo de trabajo para organizar e implementar la entrega a la población de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19. Este grupo de trabajo estará conformado por los funcionarios o servidores de la municipalidad que determine el/la alcalde/sa. Para dicho efecto, el indicado grupo se encuentra habilitado a circular por las vías de uso público según lo establecido en el párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM";

Que, asimismo, en el punto 2 de la referida Guía, se establece que "La responsabilidad de la entrega de las canastas básicas familiares estará a cargo del grupo de trabajo bajo la conducción del funcionario o servidor designado por la alcaldía para ello, sea el/la Gerente Municipal, el/la Secretario/a Técnico/a del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), el/la responsable del área de Desarrollo Social o quien haga sus veces;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-- CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO PARA ORGANIZAR E IMPLEMENTAR LA ENTREGA A LA POBLACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|--|
| -Sra. Jenny Lizzetty Monzón Atarama de Chávez | Gerente de Servicios Sociales,
quien lo presidirá. |
| -Sr. Ricardo Pedro Godoy-Herrera | Gerente de Participación Vecinal. |
| -Sra. Mery Anne Vela Tataje | Gerente de Administración y Finanzas. |
| -Sr. Jaime Antonio Rebaza Pérez | Gerente de Seguridad Ciudadana. |
| -Sra. Ana María Chambi Quispe | Sub Gerente de Logística. |
| -Sr. Germán Pierro Bailly Gonzales | Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre Defensa Civil |

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los miembros del **GRUPO DE TRABAJO** conformado en el artículo precedente, serán responsables de establecer el mecanismo para identificar los hogares beneficiarios de las canastas básicas familiares del distrito

"Año de la Universalización de la Salud"

de Bellavista, dirigir la entrega de las mismas, así como de elaborar el cronograma de distribución y entrega de las canastas básicas familiares.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR el **COMITÉ DE VEEDURÍA** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, que acompañará en todo el proceso al **GRUPO DE TRABAJO** conformado en el Artículo Primero de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

-Regidor Sr. Alberto Ledvir Meca Manrique	Representante del Concejo Municipal
-Padre Jaime Sánchez Quesada	Representante de la Iglesia
-Señora Azucena Janet Ochoa Ruiz	Representante de la Sociedad Civil Local

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner a disposición todos los recursos y bienes (personal, vehículos, implementos, etc.) que resulten necesarios para organizar e implementar la entrega a la población de las canastas básicas familiares en el más breve plazo y brindando las facilidades para la ejecución de sus funciones al **GRUPO DE TRABAJO**.

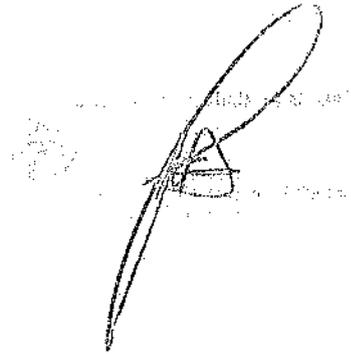
ARTÍCULO QUINTO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo y al Comité de Veeduría, señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.muniibellavista.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. EVER BENILDO RUIZ VARGAS
PROFESOR GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDE

